



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N° 005-2020-MDY

Yura, 21 de enero de 2020

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Enero del 2020, mediante Informe N° 003-2020-MDY-CE-OXI remitido por la Presidente del Comité de Selección de Obras por Impuestos y el Informe Legal N° 0004-2020-MDY-GM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre ratificación del acta de Sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2019 en la cual se acordó priorizar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yura, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa, registrado con Código Único de Inversiones N°2469557

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°106-2019-MDY, de fecha 19 de noviembre del año 2019, en Sesión Extraordinaria, el pleno del concejo del Distrito de Yura acordó aprobar por unanimidad la priorización del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yura, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa, registrado con Código Único de Inversiones N°2469557, según lo precisado en el TUO de la Ley 29230.

Que, mediante Informe N°003-2020-MDY-CE-OXI, la Presidente del Comité de Selección de Obras por Impuestos solicita opinión legal para la confirmación del acto relacionado al Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo del 19 de noviembre del 2019, la cual fue observada por la Contraloría General de la Republica por medio del Oficio N°000001-2020-CG/APP.

Que, mediante Informe Legal N°0004-2020-MDY-GM/GAJ, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que según el “*artículo 212 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.*” concluyendo su informe sugiriendo ratificar el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2019 que aprueba la priorización del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNANIME de los señores regidores.

SE ACUERDA

Artículo 1.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 106-2019-MDY de fecha 19 de noviembre del 2019, que acordó aprobar por unanimidad la priorización del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yura, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, registrado con Código Único de Inversiones N°2469557, según lo precisado en el TUO de la Ley 29230.

Artículo 2.- ENCARGAR a la oficina de Control Patrimonial y Tecnologías su aplicación, publicación y difusión de acuerdo a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

